



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 22 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 3031 /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Afecto N° 1014 de fecha 28 de marzo del año 2019, que designa en calidad de Plazo fijo a don Sebastián Andrés Fuentes Vergara.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1014 de fecha 28 de marzo del año en curso, se designó en calidad de Plazo Fijo a don Sebastián Andrés Fuentes Vergara, para cumplir funciones de Médico, por un total de 44 horas semanales, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, el funcionario, individualizado a contar del 01 de mayo del año en curso, cumplirá sus funciones de Médico, por un total de 44 horas semanales en CECOSF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

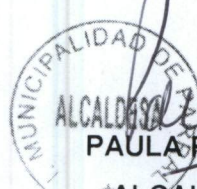
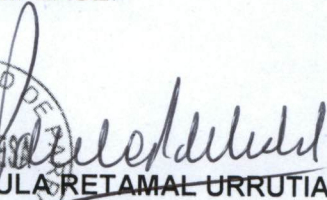
DECRETO:

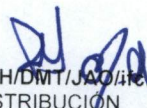
- 1.- **DESTINASE**, a contar desde el día 01 de mayo del año 2019, al funcionario Sr., **SEBASTIÁN ANDRÉS FUENTES VERGARA, Médico, Categoría A, Nivel 15**, según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a CECOSF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
*ALCALDESA DE PARRAL


ECH/DMT/JAO/AC
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo